

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 158 Lunes 30 de junio de 2014 Sec. IV. Pág. 31289

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23373 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el concurso necesario 71/2013-C en el que se ha dictado con fecha 29-05-2014 auto declarando en estado de concurso a la empresa WELSIK GESTIÓN, S.L., con CIF: B-63166433, en estos momentos en paradero desconocido con sus facultades intervenidas, y auto de aclaración de fecha 11/06/2014, el cual determina en su parte dispositiva "No ha lugar a la aclaración interesada al no haberse formulado oposición alguna y no cumplirse el presupuesto de hecho del art. 20.1 de la Ley Concursal y sin perjuicio de la ulterior clarificación de los creditores".

Se ha nombrado Administrador Concursal a Arc Legal Advocats i Economistas, SLP, B-65990467 quien ha designado como Administrador concursal a Francisco González de Gispert, con DNI n.º 46137330-C, quien en fecha 6-06-2014 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal A los efectos previstos en el art.29.4.6 LC, 08037 calle Provenza 354, 1o, 1o de Barcelona telef. 93-4586814 y como dirección electrónica fgonzalez@arcassociats.net.

Plazo para comunicación de créditos: UN MES a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 11 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140034196-1